



## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**Disposición 272/2019**

**DI-2019-272-E-AFIP-SDGRHH**

Ciudad de Buenos Aires, 17/07/2019

VISTO el EX-2019-00212959-AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas propone dar por finalizadas funciones y designar a diversos agentes para desempeñarse en el carácter de Jefes Titulares e Interinos de diversas Unidades de Estructura, en el ámbito de su jurisdicción.

Que el artículo 6°, inciso 1) b) del Decreto N° 618/97, otorga a esta Administración Federal la facultad de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo en sus aspectos estructurales, funcionales y de administración de personal, siendo competencia de la misma la evaluación de la oportunidad, mérito o conveniencia del ejercicio de dichas atribuciones y/o facultades discrecionales.

Que dichas potestades poseen una particular relevancia institucional en el caso de la Administración Federal de Ingresos Públicos en razón de la función estratégica del servicio (Art. 4° C.N.) que se le ha encomendado por imperativo legal (Decretos Nros. 1156/96, 618/97 y 1399/01), consistente en la gestión de las políticas tributarias, fiscales y aduaneras del Estado Nacional.

Que la medida respeta la estabilidad que gozan los agentes de Planta Permanente de este Organismo, atento a que de acuerdo a lo que prescriben los artículos 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 – Laudo N° 16/92 (t.o. Resolución S.T. N° 924/10) y 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N° 15/91 (t.o. Resolución S.T. N° 925/10), la estabilidad es el derecho del agente de planta permanente a conservar el empleo y el nivel alcanzado en el escalafón, calidad que en el presente acto se mantiene estrictamente.

Que al estar receptada en la normativa legal y convencional vigente, la asignación y finalización de funciones forma parte de la actividad habitual de este Organismo y en tal sentido ha sido respaldada por vasta jurisprudencia administrativa y judicial.



Que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho en reiteradas oportunidades que la estabilidad del empleado no implica, en principio y dentro de ciertos límites, que no puedan variarse las modalidades de la prestación de los servicios, con la eventual incidencia que puedan tener en las retribuciones no permanentes.

Que las facultades que tiene este Organismo como empleador con relación a la organización, dirección y modificación de las formas y modalidades de trabajo resultan amplias.

Que de lo antes expuesto surge que las medidas que se adoptan se inscriben dentro del plexo de facultades normales de organización que posee esta Administración Federal y que, por consiguiente, encuadran en el ámbito de discrecionalidad propia de la función.

Que la presente medida cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Técnico Legal de los Recursos de la Seguridad Social y de la Dirección General Impositiva.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades otorgadas a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS por los Decretos Nros. 1399 del 4 de noviembre de 2001 y 355 del 22 de mayo de 2017 y las facultades delegadas por la Disposición DI-2018-7-E-AFIP-AFIP del 5 de enero de 2018.

Por ello,

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por finalizadas y asignadas las funciones de los agentes que a continuación se detallan, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

1	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
2	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
3	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
4	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
5	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
6	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
7	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
8	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
9	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
10	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
11	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
12	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
13	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
14	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
15	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
16	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
17	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
18	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
19	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
20	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
21	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
22	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
23	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
24	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
25	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
26	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
27	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
28	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
29	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
30	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
31	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
32	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
33	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
34	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
35	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
36	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
37	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
38	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
39	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
40	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
41	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
42	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
43	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
44	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
45	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
46	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
47	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
48	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
49	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
50	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
51	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
52	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
53	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
54	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
55	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
56	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
57	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
58	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
59	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
60	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
61	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
62	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
63	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
64	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
65	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
66	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
67	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
68	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
69	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
70	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
71	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
72	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
73	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
74	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
75	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
76	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
77	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
78	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
79	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
80	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
81	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
82	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
83	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
84	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
85	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
86	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
87	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
88	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
89	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
90	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
91	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
92	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
93	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
94	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
95	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
96	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
97	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
98	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
99	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
100	AGENTE DE NIVEL 10	SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



(\*) fin de funciones a su pedido

(\*\*) traslado a su pedido

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Abogada Mariel Fabiana GRODNIENSKI (CUIL 27222768387) y la Licenciada Paula Carolina DEFRANCHI (CUIL 27259068547) deberán presentar, dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos, la respectiva Declaración Jurada Patrimonial Integral "INICIAL 2019" en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 164/99.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la Licenciada Maria Guillermina RAMALLO (CUIL 27287943259) y el agente Enzo Matías HARRA (CUIL 20320034680) deberán presentar, dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos, la respectiva Declaración Jurada Patrimonial Integral "BAJA 2019" en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 164/99.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Facundo Rocha

e. 26/07/2019 N° 54330/19 v. 26/07/2019

**Fecha de publicación 26/07/2019**

